

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2724 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Noviembre de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 10.09.2010, que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Julio Esteban Pérez Segal, Rut N° 14.203.061-6, domiciliado en Comercio N° 177, comuna de Requinoa, para desempeñarse como Monitor de Gastronomía en el Liceo Municipal, los días Jueves y Viernes, a contar del 09.09.2010 hasta el 09.12.2010, por un monto mensual de \$ 561.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.683.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2151 de fecha 15.09.2010 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 09.09.2010, en el que se establece que el valor cancelar por los tres meses asciende a la suma de \$ 561.000 y se cancelará una vez terminado el curso. Elimina Orden de compra N° 524634-205-SE10.

El Memo N° 2315 de fecha 15.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite anexo de contrato de fecha 15.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Julio Esteban Pérez Segal, por el cual se incorpora aumento de 30 horas de clases, por un monto total de \$ 300.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 15.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Julio Esteban Pérez Segal, por el cual se incorpora aumento de 30 horas de clases, "Preparación de Coctelería y Repostería" los días 17, 19, 20, 24, 26, 27, de Noviembre de 2010 y 01, 03 y 04 de Diciembre de 2010, por un monto de \$ 10.000 más impuesto por hora haciendo un monto total de \$ 300.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Omil, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE